



## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Patrimonio y Contratación

**ASUNTO:** PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA EXPLOTACIÓN DE UNA FLORISTERÍA EN LA PLAZA DEL MERCADO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD

### INFORME

Examinado el expediente referenciado en el Asunto; y teniendo en cuenta:

Que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 7234 de fecha 24 de agosto de 2015, se aprobó la clasificación de ofertas y requerimiento de documentación al primer clasificado.

Que el anterior acuerdo ha sido notificado al primer clasificado, requiriendo al mismo para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación exigida en el Pliego de Condiciones que sirve de base al contrato.

Que con fecha 15 de septiembre de 2015 el primer clasificado constituyó la garantía definitiva exigida por importe de 600 €, habiendo presentado éste y los demás documentos justificativos exigidos dentro del plazo establecido al efecto.

Examinada la referida documentación, que se considera correcta, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 151, 154 y 156 del TRLCSP, el funcionario que suscribe estima que la Corporación puede adoptar el siguiente acuerdo:

1.- Adjudicar el contrato de EXPLOTACIÓN DE UNA FLORISTERÍA EN LA PLAZA DEL MERCADO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, a favor de D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES DE LA FUENTE PAREDES en un precio de 3.000 € neto/año, más 21% de IVA, todo ello como resultado de la aplicación de los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Condiciones que sirve de base al procedimiento:

| LICITADORES                                | TOTAL CRITERIOS DE VALOR | Precio | TOTAL |
|--|--------------------------|--------|-------|
| MARÍA DE LAS MERCEDES DE LA FUENTE PAREDES | 7.00                     | 60.00  | 67.00 |

2.- Publicar la adjudicación a que se refiere el punto anterior en el Perfil de Contratante de este Órgano de Contratación y Boletines oficiales correspondientes.



# AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Patrimonio y Contratación

3.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, con citación expresa para la firma del contrato que tendrá lugar, dentro del plazo máximo e improrrogable de quince días hábiles siguientes al del recibo de la notificación, en la Casa Consistorial, para cuya firma se faculta en este acuerdo a la Alcaldía-Presidencia.

No obstante el Órgano de contratación decidirá.

Palencia, 17 de septiembre de 2015.

EL JEFE DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN,

Fiscalizado y Conforme  
Palencia 18. sep. 2015  
POR INTERVENCIÓN.

DECRETO.- 8013. Conforme con la anterior propuesta. Procédase.  
Palencia, a 21 de Septiembre de 2015.  
EL ALCALDE,



Fdo. Alfonso Polanco Rebolleda

Ante mí, doy fé  
EL SECRETARIO GENERAL,



Fdo. Carlos Aizpuru Busto